## LEY DE 29 DE DICIEMBRE DE 1917

**Crédito.-** Se reconoce en favor de los herederos del que fue Mayor de Ejército Luis Chirveches, el crédito de Bs. 462.

## **JOSE GUTIERREZ GUERRA**

Presidente de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

## Decreta:

Artículo único.- Se reconoce en favor de los herederos del que fue Mayor de Ejército señor Luis Chirveches, el crédito de bolivianos cuatrocientos sesenta y dos, que se consignará en el Presupuesto de 1918.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 24 de diciembre de 1917.

ISMAEL VAZQUEZ.- J. L. Tejada.- Ad, Trigo Achá, Senador Secretario.- Ricardo Bustamante, Diputado Secretario.- Demetrio Salas, Mallo h., Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos diez y siete años.

JOSE GUTIERREZ GUERRA.- Alfredo Ballivián.